

Pereira, 21 de enero de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 4826-2016  
Fecha: 02/02/2016-17:26:55  
Recibido por: NORA LUCIA LOPEZ ISAZA  
Destino: Secretaría de Educación  
Anexos: 8 ANEXOS

Doctora  
**PAOLA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ**  
Directora del Servicio Administrativo Educativo y  
Administración de Plazas Docentes del Municipio  
**Secretaría de Educación Municipal**  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de traslado (Aplazado desde el año 2015 por la doctora María Sirley Ossa Vergara).

Con toda atención y respeto me permito solicitar mi traslado de la Institución Educativa **MANOS UNIDAS** donde fui trasladada el 20 de junio de 2014 con el cargo de Secretaria, lo cual ha significado una tragedia para mi tanto como funcionaria administrativa como persona, causándome daños a mi salud y mi actividad como Auxiliar Administrativo.

La historia de los traumatismos vividos en 18 meses en dicha institución es muy amplia pero por motivos de tiempo trataré de resumir lo que más pueda.

Al cumplir el primer mes en la I.E. Manos Unidas empecé a vivir un acoso laboral por parte de la rectora María Cristina Murillo Mejía, yo desempeñaba mi labor lo mejor posible y con mi experiencia de 32 años de trabajo administrativo, tanto como bibliotecaria como de trabajos varios de secretaria: listados de alumnos, digitación de notas, y toda clase de trabajos ordenados por mis jefes mujeres (las cuales eran muy exigentes, estrictas pero nunca en ningún momento fueron groseras y maltratadoras, nunca).

Al igual que a mi también mis dos compañeras secretarías eran maltratadas. En el mes de agosto fui atendida por el Servicio Médico de Urgencias EMI en cuatro veces en el mes (1 vez cada semana) siendo la última atención la más dolorosa y complicada, me aplicaron medicamentos en cada cadera y adicional suero con medicamento para un fuerte dolor de cabeza. Durante el mes de agosto del año 2014 y debido al maltrato me estaba paralizando todo el lado izquierdo de mi cuerpo.

En consulta médica con la EPS la doctora Martha Lucia Marín me incapacitó cuatro días y me remitió al siquiatra el cual me atendió al siguiente día, me dijo

que estaba muy mal y me dio 20 días de incapacidad. El primer día de incapacidad estuve tranquila por lo cual no volví a sentir ningún dolor.

Estuve en consulta con el médico laboral el cual ordenó a Salud Ocupacional de la Alcaldía, que en forma urgente requiera de cambio de sitio de trabajo y que fuera revisado el ambiente de trabajo que estaba viviendo. No hubo ninguna respuesta favorable para mí. La rectora continuó los maltratos hacia mí por lo cual me vi obligada a volver al médico en Salud Ocupacional en la Alcaldía en el mes de noviembre de 2014, nuevamente remitió la orden de revisión del ambiente laboral y se posibilitara mi traslado a otra institución.

La doctora MARÍA SIRLEY OSSA VERGARA, Directora de Recursos Humanos, en reunión con ella en su oficina, me prometió un traslado para el año 2016, porque en el 2015 por cuestiones de Ley de Garantías por ser un periodo de Elecciones no podía realizarme un traslado.

Mi labor como Bibliotecaria inicio el 09 de febrero de 1982 en el Colegio Gimnasio Risaralda hasta el 14 de enero de 2014. Fui trasladada al INEM Felipe Pérez como Bibliotecaria laborando hasta junio de 2014. Laboré como bibliotecaria durante 32 años y 6 meses con unos resultados verdaderamente satisfactorios, acompañando a cientos y cientos de niños y jóvenes en su búsqueda de conocimiento, en la motivación adecuada para lograr sus metas escolares, sumando a esta actividad labores de secretaria que se realizaban adicionalmente para apoyar los procesos administrativos de la institución.

Estas son algunas de las difíciles situaciones vividas con la rectora Maria Cristina:

- Nunca me ha indicado mis funciones, cada día me asigna trabajos diferentes y no alcanzo a terminar uno cuando ya hay otros tres o cuatro y debo realizarlos de inmediato dejando los otros y empiezan los insultos: usted no sirve para nada, no sabe nada, ella grita, empuja, se tiene que quedar más horas de trabajo. Las funciones no están definidas y si las nombra no permite ser consecutivo en el cumplimiento.
- No me permitía saludar o conversar con los docentes, me empujaba para mi sitio de trabajo de inmediato.
- Si alguien me solicitaba algún favor (alumno, docente, compañero) no permitía que me hablara ni mucho menos pudieran manifestar sus necesidades o inquietudes (laboral, administrativa o de recurso educativo).
- Los informes que se presentan a la SEM o al NÚCLEO, si algo queda mal soy yo la responsable (sin yo haberlos hecho no tenía nada que ver con el informe). Y si resultaban buenos era ella la que los había hecho.
- No es posible tomarse un café ni tomarse 15 o 20 minutos para almorzar.
- También hay conflicto con la labor de las secretarias en la Jornada Sabatina, no se define y siempre hay conflicto con esta función administrativa.

Cada vez que se presentaba la ocasión de maltrato y acoso laboral, los administrativos y personal de servicio que llevan más tiempo de labor en la institución me contaban que la rectora era así y a todos quería subyugar hasta

que no podían aguantar y debían solicitar traslado de colegio para evitar enfrentamientos dolorosos y agotadores que no conducían a nada benéfico para la institución o para los funcionarios.

Son innumerables las situaciones que dan origen a tanta desmotivación para la labor diaria, sobre todo en un espacio que se pensara es para la formación y educación de personas que merecen avanzar en su proceso educativo.

Agradezco doctora Paola Andrea la atención y diligencia que pueda realizar en favor de una administrativa que está siempre en función del servicio y el bienestar en la institución.

Esperando su pronta y alentadora respuesta.

Atentamente,



**LUZ STELLA PÉREZ MURIEL**  
Bibliotecaria (Auxiliar Administrativo)

**C.C. 42.054.680**

Nombrada desde el 09 de febrero de 1982

Con copia a: Dr. **DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
Secretario de Educación Municipal

Dra. **DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA**  
Directora Jurídica y de Asuntos Disciplinarios

Mg. **JAIME CALVO BECERRA**  
Director Núcleo Educativo N°7.

Sres. **PROCURADURÍA**

*Anexo 8 folios*

Pereira, 6 de julio de 2015

Magister  
**MARÍA CRISTINA MURILLO MEJÍA**  
Rectora  
**I.E. MANOS UNIDAS**  
Ciudad

*[Handwritten signature]*  
335  
Recibido 8/1/15  
Recibido, con...

Acogiéndome al Artículo 23 de la Constitución Nacional, muy comedidamente me dirijo a usted para solicitarle atienda mi exposición acerca del trabajo realizado la semana inmediatamente anterior y mi inquietud al respecto.

El día martes 30 de junio, día de regreso de vacaciones y fecha en la cual se debía entregar al Núcleo las Novedades Mensuales, me acerqué al señor Coordinador para que por favor me indicara las Horas Extras del mes de junio, Semana y Sabatina, a lo cual me respondió que bueno. La segunda vez que le pregunté me indicó que por favor le preguntara a la docente Anita cuales eran sus horas extras a lo que me respondió: don Luis sabe. Llamé al docente Rubén Darío al celular en 3 veces, para que me informara sobre sus horas extras pero no me respondió; le informé a don Luis y dijo que él ya lo iba a hacer. Cuando estuvo listo el informe por don Luis, me llamó y me entregó el cuadro diligenciado con los datos que debían colocarse en las horas Extras de la Semana y la Sabatina. Por lo cual me dispuse a llenar digitalmente el cuadro respectivo.

Teniendo ya las horas extras definidas me desplazé a la oficina de la rectora para imprimir los informes: Novedades Docentes y Directivos, Novedades Administrativos, Cumplimiento al Calendario, que previamente los tenía listos, y Horas Extras Semana y Sabatina. Los entregué a la rectora. Ella me preguntó que faltaba, yo le indiqué: la Capacidad Instalada y el Cuadro de Matrícula que los elabora don Luis Herney o Lina María. Este martes 30 de junio no se entregaron las novedades porque faltaron estos dos informes.

Todos los informes se entregaron el día 1° de julio a las 11 de la mañana, cuando estuvieron listos la Capacidad Instalada y Cuadro de Matrícula. Después del medio día escuché a la rectora cuando dijo: primera vez en tantos años que no devuelven ningún documento, por fin todo bien. El día jueves 2 de julio, en las horas de la tarde (5:30 p.m.) me enteré por el correo institucional que solicitaron desde nómina de SEM revisar y organizar las horas extras correctamente porque se excedieron con 40 horas si el

personal docente salió a vacaciones. El día viernes 3 de julio al llegar a la institución me dice don Luis Herney y la secretaria Mary que ya estaba listo el cuadro explicativo de las 40 horas extras, que ya lo habían organizado como correspondía.

Me entregaron este informe aclaratorio, les agradecí y al llegar la rectora se lo entrego para la firma a lo cual ella me reclama: por qué nunca puede hacer nada bien hecho, siempre devuelven los informes por malos porque no sirven. Yo siempre realizo los trabajos con los datos suministrados por el Coordinador y este lo elaboré con los datos suministrados por don Luis Herney, yo no me los inventé, yo digito lo que el Coordinador indique, yo no soy supervisora de quién cumplió o quién no.

El informe de horas extras del compañero vigilante Héctor Fabio Gañán no se realizó. Yo no sabía nada de horas extras realizadas por este compañero, la funcionaria que se fue de la institución tenía conocimiento de este suceso, pero yo no.

Yo me pregunto: ¿Hasta dónde soy la responsable de que los informes queden mal? Yo solicito la información a la persona equivocada? ¿A quién debo solicitar la información necesaria para que los informes lleven los datos correctos?.

El día jueves 2 de julio la rectora me pide hacer un oficio para el Núcleo donde informa la necesidad de cinco docentes y un (a) bibliotecario/a. Oficio que ella firmó el día viernes y se envió a la Dirección de Núcleo. Desde este momento me sorprendí y pensé que no debo estar en la institución, que no requieren de mis servicios, que los 32 años y ½ que logré realizar desempeñando el cargo de bibliotecaria no son representativos para asumir estas funciones en Manos Unidas.

El día 8 de abril de 2015, (Durante la Semana Institucional), el señor Asdrúbal Girón Coordinador de Convivencia me solicita, al finalizar la jornada, que por favor traslade de la Sala de Profesores las vitrinas con libros para el Aula 14 y los elementos de oficina que yo manejo y que ese sería mi nuevo sitio de trabajo. Esta decisión fue un acuerdo al que llegaron los directivos después de mirar los requerimientos de la institución. Al día siguiente jueves 9 de abril, con ropa adecuada para hacer el trabajo, se realizó la labor ordenada.

Desde el día lunes 13 de abril inicie mis labores en dicha Aula, que le escuché al Coordinador don Asdrúbal, que se llamaría el *Aula de Recursos y Apoyo Educativo o Pedagógico*.

La semana del 13 al 17 de abril esta Aula (Biblioteca o Ayudas Educativas) estuvo ocupada por la docente Ángela Patricia Mosquera del Área de Español y por los estudiantes que recibían allí sus clases porque el aula de ellos se desentechó por una tormenta y los obreros iniciarían la reparación correspondiente.

La semana siguiente, la docente Anita Sicua utilizó los portátiles (15) para un simulacro de pruebas de Español con los estudiantes de 5° y días después del Paro de Profesores, el docente Johan Bernal también utilizó en esta Aula los portátiles con sus alumnos.

Esta Aula lleva 2 meses y 2 semanas funcionando como Aula de Recursos Educativos, supuestamente. Varios alumnos de Primaria han utilizado el Aula en las horas de la mañana para consultas; no he realizado una invitación general a estudiantes y docentes para la utilización de este espacio porque el tiempo destinado a los informes institucionales no permite oportunidad, menos mal, porque si llegan más alumnos no puedo atenderlos porque debo desplazarme a las otras oficinas.

Por todo lo anterior, le pido encarecidamente me entregue por escrito y con su firma las funciones que debo cumplir de hoy en adelante (lunes 6 de julio de 2015) y así poder realizar las actividades para servicio de la institución y de acuerdo al cargo que debo desempeñar.

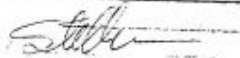
Señora rectora, su expresión con respecto al trabajo administrativo, que si finalizando el mes de noviembre del presente año las funcionarias no servimos, que se vayan, o si es usted la que no funciona, que usted se va. No sé si tomarlo como una amenaza o qué connotación darle en este momento.

Agradezco su respuesta para asumir mis funciones de acuerdo a lo que usted necesite, al menos hasta que logre mi traslado a otra institución, porque definitivamente no creo que pueda cumplir con sus exigencias, máxime que cuando resultan fallas de presentación, supuestamente soy la funcionaria inútil y cuando son resultados buenos es debido a su diligencia o la de alguna de las funcionarias compañeras.

Atentamente,

  
**LUZ STELLA PÉREZ MURIEL**  
Auxiliar Administrativo  
I.E. MANOS UNIDAS

c.c. Magister **JAIME CALVO BECERRA**  
Director Núcleo N°7.

Centro Educativo "Manos Unidas"	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha de radicación:	Día 06 Mes 07 Año 2015 Hora 11:05 am
Consecutivo:	María Cristina Morillo
Destinatario:	Rectora
Folios:	3 folios
Anexos:	
Serie documental:	
	



ALCALDÍA DE PEREIRA

Pereira, 17 de julio de 2015

Gestión del Talento Humano -21-

No. 27985



**MARIA SHIRLEY OSSA**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y ADMINISTRACIÓN DE PLAZAS  
DOCENTES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PALACIO MUNICIPAL PISO 8  
3248107  
Pereira, Risaralda.

Asunto: Solicitud de Información

Cordial saludo,

Me permito informarle que con fecha 14 de julio de 2015, fue valorada por el doctor Pedro Luis Arteaga Pacheco, médico laboral del Municipio de Pereira, la funcionaria Luz Stella Pérez Muriel, identificada con cédula de ciudadanía número 42.054.680, quien se desempeña como auxiliar administrativa del Establecimiento educativo Manos Unidas.

De acuerdo al diagnóstico emitido por el médico laboral, la funcionaria presenta situaciones laborales de sobrecarga emocional, por lo cual se requiere de manera urgente y prioritaria que se inicie trámite mediante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1010 de 2006 y resolución 1356 de 2012, Resolución 0652 de 2012.

Con el fin de proteger la salud de la servidora, se requiere por parte de la oficina de salud ocupacional se nos informe a la mayor brevedad posible sobre los avances frente al tema.

Atentamente,

**ELIANA MARIA CARDONA GAVIRIA**  
Profesional Especializado

Con Copia: - Señora Luz Stella Perez Muriel, Auxiliar Administrativa, Secretaria De Educación Pereira

Proyectó y Elaboró: Eliana Maria Cardona Gaviria

Piso 3 Tel: (6)3248001 fax: (6)3248187

CERTIFICACION ASISTENCIA  
A CONSULTA.

Hoy 14/VIII/2015 a las 8AM asisti  
a consulta medico Ocupacional  
en Alcaldia de Pinar del Rio  
Srta Luz Stella Ponce Sorniel  
con CE 112054680.

M.D. Pedro Luis Arteaga Pacheco  
Especialista Salud Ocupacional  
R.M. 10529-86  
Lic. S.O. 01996-07/MPS





REMISIÓN DE INCAPACIDAD			
Tipo Remisión		Ambulatoria <input checked="" type="checkbox"/>	Hospitalaria <input type="checkbox"/>
Nro. Incapacidad:	219016366	Fecha Expedición:	04/09/2014 11:21 AM Ciudad: PEREIRA
<b>Datos afiliado</b>			
Nombre del afiliado:	LUZ STELLA PEREZ MURIEL	ID:	Cedula De Ciudadania - 42054680
Empresa donde labora:	MUNICIPIO DE PEREIRA	ID:	2410004189
<b>Datos incapacidad/licencia</b>			
Origen:	Enfermedad General	Dias solicitados:	20
Dias en letras:	VEINTE		
Diagnóstico:	F332		
Fecha inicial:	07/09/2014	Fecha final:	26/09/2014
Prorroga:	SI	Dias acumulados:	24
Observación:	TRASTORNO DEPRESIVO GRAVE,	Tipo cotizante:	COTIZANTE
<b>Datos del médico o IPS prestador del servicio</b>			
Nombre profesional:	TRUJILLO PULIDO GUSTAVO	Reg. Profesional:	881
Especialidad:	PSIQUIATRIA	Ciudad prestador:	PEREIRA
Razón social prestataria:	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME	ID:	800065395
<b>Notas aclaratorias</b>			
Señor aportante: Este documento carece de validez como Certificado de Incapacidad. Por favor, acérquese a una Oficina de Atención al afiliado de Nueva EPS, para la respectiva transcripción			
* Observación WS: Array			

Firma Médica: *GUSTAVO TRUJILLO PULIDO*  
 Especialista en Psiquiatría  
 N.º M. 9.5.1  
 C.C. N.º 9.184.626 Bogotá

ATENCION DE CONSULTA MEDICA DE OTROS PROFESIONALES

ATENCION OTROS PROFESIONALES (PSICOLOGIA) #Interno13730074788

Profesional: NATALIA RESTREPO VILLA Registro: 124097 Fecha: 18/07/2015 07:08 Sede: Lima - 30 Agosto

Especialidad: PSICOLOGIA

Motivo de Consulta: valoracion psicologica

Enfermedad Actual:

DIAGNOSTICO

Dx Ppal: Z637 PROBLEMAS RELACIONADOS CON OTROS HECHOS ESTRESANTES QUE AFECTAN A LA FAMILIA Y AL HOGAR

Tipo Diagnóstico: Impresión Diagnóstica

Finalidad Consulta: No Aplica

Causa Externa: Enfermedad General

RESUMEN Y COMENTARIOS

paciente de 54 años de edad, remitida por medico general, asiste sola.

paciente ocupacion bibliotecaria desde 32 años

acude por dificultades de tipo laboral; por stress laboral, inadecuada relacion con su jefe inmediato (rectoria), refiere mal trato, gritos, por lo anterior ha presentado cambios en su estado de salud, ha sido incapacitada por el area de psiquiatria por stress laboral y por ello ha estado bajo intervencion medica desde salud ocupacional, entre otros intervencion por psicología.

acude para asesorar y manejo de su situacion pues en todo su antecedente laboral no habia tenido ningun inconveniente de este tipo

se evidencia marcado stress laboral en la paciente, con estados de desesperanza, anhedonia, estados de frustracion, baja autoestima, patron de sueño alterado, manifestaciones de sindrome conversivo, no presencia de ideacion suicida.

se dan indicaciones pertinentes de resolución de conflictos, autocontrol emocional y fomento de hábitos saludables lo anterior con el fin de evitar posteriores complicaciones en su estilo y calidad de vida

FIN IMPRESION DE PAGINA

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 48515-2015  
Fecha: 21/08/2015 09:04:15  
Recibido por: NELSON HINCAPIE MORA  
Destino:  
Anexo:

Pereira, 20 de agosto de 2015

Doctora  
**PATRICIA CASTEÑEDA PAZ**  
Secretaría de Educación Municipal  
Municipio de Pereira  
Presente

Asunto: Derecho de petición

Acudiendo al art 23 de la Constitución Política de Colombia, solicito información sobre mi caso:

Con fecha del 17 de julio, la oficina de salud ocupacional, solicito a la Secretaría de Educación mediante oficio No 27985, enviara mi caso al Comité de Convivencia y se hicieran los trámites respectivos de acuerdo a los procedimientos establecidos por la ley 1010 de 2006 y las resoluciones 1356 de 2012 y 0652 de 2012.

Cabe anotar que dado que a la fecha no he recibido citación al Comité y mi situación de salud sigue empeorando, requiero se me informe por medio de que acto administrativo fue nombrado el comité de convivencia laboral, cual es su reglamento interno y procedimiento de actuación frente a las situaciones de acoso laboral.

Quando será citada para el estudio de mi caso de salud?

Requiero se me valore por medio de la ARL revisar la condición laboral de mi sitio de trabajo actual y ser valorada nuevamente por medicina laboral de la Alcaldía de Pereira.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Atentamente,



**LUZ STELLA PEREZ MURIEL**  
CC42.054.680  
Dirección: Mz 15 Casa 10 Jardín 2  
Tel: 3154745775

Copia: Dr Enrique Antonio Vásquez Zuleta  
Salud Ocupacional Alcaldía de Pereira  
Procuraduría



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	02 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	4626
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2016-02-02 17:20
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LUZ STELLA PEREZ MURIEL		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DE TRASLADO	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	8 ANEXOS
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	DEISY BIBIANA RAMIREZ SANTAMARIA - Auxiliar Administrativo, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica

